



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECIMA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a diecinueve de agosto de dos mil diez.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 16 de agosto de 2010, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información propuestas para clasificación por reserva, así como para la declaratoria de inexistencia, que a continuación se relaciona:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101173010 | ➤ 0064100751710 |
| ➤ 0064101168810 | ➤ 0064100901110 |
| ➤ 0064101168101 | ➤ 0064101172710 |
| ➤ 0064100965710 | ➤ 0064101195110 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100983410 | ➤ 0064100983810 |
| ➤ 0064101018110 | ➤ 0064100984610 |
| ➤ 0064101218210 | ➤ 0064100986710 |
| ➤ 0064101157010 | ➤ 0064100987510 |
| ➤ 0064101085710 | ➤ 0064100987710 |
| ➤ 0064101399610 | ➤ 0064100988110 |
| ➤ 0064100983210 | ➤ 0064100976510 |

Se somete, a consideración de los miembros del Comité de Información del IMSS la ampliación en el plazo de respuesta de las solicitudes de información con folio, solicitadas por

UNIDAD ADMINISTRATIVA

NO HUBO SOLICITUDES DE PRÓRROGAS POR LAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDAD DE ENLACE

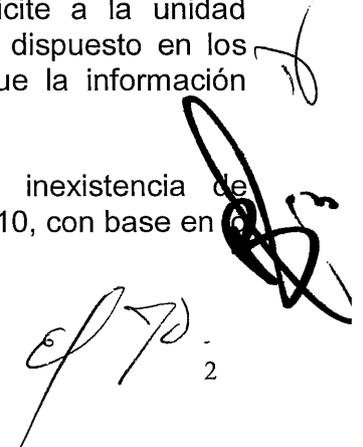
- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101118810 | ➤ 0064101163310 |
| ➤ 0064101119510 | ➤ 0064101163410 |
| ➤ 0064101125010 | ➤ 0064101163610 |
| ➤ 0064101125410 | ➤ 0064101163710 |
| ➤ 0064101125810 | ➤ 0064101163910 |
| ➤ 0064101127410 | ➤ 0064101164010 |
| ➤ 0064101130510 | ➤ 0064101164110 |
| ➤ 0064101133310 | ➤ 0064101164310 |
| ➤ 0064101133810 | ➤ 0064101164410 |
| ➤ 0064101134010 | ➤ 0064101164510 |
| ➤ 0064101135410 | ➤ 0064101164810 |
| ➤ 0064101138910 | ➤ 0064101165110 |
| ➤ 0064101143510 | ➤ 0064101165910 |
| ➤ 0064101143910 | ➤ 0064101167610 |
| ➤ 0064101145810 | ➤ 0064101168010 |
| ➤ 0064101146310 | ➤ 0064101168310 |
| ➤ 0064101148410 | ➤ 0064101168410 |
| ➤ 0064101149110 | ➤ 0064101168810 |
| ➤ 0064101149910 | ➤ 0064101169110 |
| ➤ 0064101151310 | ➤ 0064101169810 |
| ➤ 0064101152910 | ➤ 0064101170110 |
| ➤ 0064101155710 | ➤ 0064101170310 |
| ➤ 0064101156410 | ➤ 0064101172310 |
| ➤ 0064101156510 | ➤ 0064101172710 |
| ➤ 0064101158610 | ➤ 0064101172810 |
| ➤ 0064101160610 | ➤ 0064101173010 |
| ➤ 0064101162210 | ➤ 0064101176210 |
| ➤ 0064101162310 | ➤ 0064101184210 |
| ➤ 0064101163210 | |

ACUERDO CISP-082/08/2010.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70 de su Reglamento.

ACUERDO CISP-083/08/2010.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

ACUERDO CISP-084/08/2010.- Se revoca la reserva de información de la solicitud con el folio 00641001179310, y se instruye a la Unidad de Enlace para que solicite a la unidad administrativa clasifique la información como confidencial con base en lo dispuesto en los artículos 3, fracción II; 18 fracción II y 24 de la LFTAIPG, debido a que la información solicitada se refiere a datos personales de trabajadores fallecidos.

ACUERDO CISP-085/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios 0064100983210 y 0064100983410, con base en lo dispuesto a los artículos 46 de la LFTAIPG y 70, fracción V, del Reglamento.



Handwritten signature and initials, possibly 'EP' and '10', located in the bottom right corner of the page.

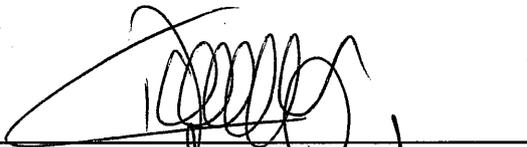
ACUERDO CISP-086/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de la solicitud con el folio 0064101018110, con base en lo dispuesto a los artículos 46 de la LFTAIPG y 78, fracción III, del Reglamento.

ACUERDO CISP-087/08/2010.- Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de la solicitud con el folio 0064101157010, con base en lo dispuesto a los artículos 3, fracción II; 24 y 46 de la LFTAIPG y 78, fracción III, del Reglamento.

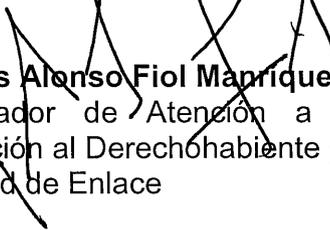
ACUERDO CISP-088/08/2010.- Se aprueba la ampliación en plazo de respuesta, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que establece que deberá ser el Comité de Información quien autorice la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de información, en concordancia con el artículo 44, primer párrafo del la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y en atención a las recomendaciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública en su oficio circular IFAI-SE-DGCV/108/03/ fechado el 3 de septiembre de 2003.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

- **Dr. Alejandro Somuano Ventura**
Titular de la Unidad de Personal y
Suplente del Presidente del Comité
de Información.



- **Lic. Luis Alonso Fiol Marríquez**
Coordinador de Atención a Quejas y
Orientación al Derechohabiente y Titular de
la Unidad de Enlace



- **Lic. Joel Meza Aceituno**
Titular de la Coordinación de Legislación y
Consulta y Suplente del Invitado
Permanente



- **Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores**
Titular del Área de Auditoría para
Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
y Suplente del Titular del Órgano Interno
de Control en el IMSS.



- **Lic. Arturo Betancourt Meléndez**
Titular de la División de Atención de
Solicitudes de Información Pública; y
Secretario Técnico del Comité de
Información

